

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.573 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Xavier Francisco Paredes Rossignoli, contra don Francisco José Rufián Hernández, “Conduexpert Servicios, Sociedad Limitada”, y “Renocasa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 134 de 2010

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Xavier Francisco Paredes Rossignoli, asistido del letrado don Luis Martínez Pérez, y como demandados, “Renocasa, Sociedad Limitada”, “Conduexpert Servicios, Sociedad Limitada”, y don Francisco José Rufián Hernández.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Xavier Francisco Paredes Rossignoli, frente a las empresas “Renocasa, Sociedad Limitada”, “Conduexpert Servicios, Sociedad Limitada”, y don Francisco José Rufián Hernández, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a las citadas mercantiles demandadas al abono al actor de la suma de 2.397 euros en concepto de cantidad bruta, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve a don Francisco José Rufián Hernández.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco José Rufián Hernández, “Conduexpert Servicios, Sociedad Limitada”, y “Renocasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.001/10)